

**RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA LISTAS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria (BOC 29-12-2011) y en la base quinta de la resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud (SCS) (BOC 24-5-12), esta Dirección Gerencia

**Resuelve**

- 1.-Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando las causas de exclusión, de la convocatoria para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del SCS, de las categorías establecidas en el Anexo I del citado Acuerdo.
- 2.-Contra las listas a que se refiere el apartado anterior, los aspirantes podrán reclamar, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.
- 3.-Las alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y se presentarán en el registro del Servicio Cántabro de Salud, ubicado en la Avda. Cardenal Herrera Oria s/n, CP 39011 de Santander, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 105.4, de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 4.-Quienes no subsanen los defectos en el plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.
- 5.-Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de defectos, se publicará en la página web del Servicio Cántabro de Salud resolución del Director Gerente del organismo aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Santander , - 1 MAR. 2018

El Director Gerente del  
Servicio Cántabro de Salud,

Por ausencia,  
EL SUBDIRECTOR DE RR. HH.  
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
(Decreto 67/2004, de 8 de julio;  
B.O.C. n.º 140 de 19-07-2004)

Fdo.: Julián Pérez Gil

Fdo.: Alfonso Romano Casanovas